



**RESOLUCIÓN No. 1455 DE 2016**

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a un ex – funcionario del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus facultades constitucionales, en especial las previstas en el artículo 305 de la Constitución Política y legales conferidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No. 1222 de 1986, y:

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.589.302, se desempeñó como Gobernador de Arauca código 001 grado 09, desde el 1º de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2015, por terminación de Periodo para el cual fue elegido.

Que la Oficina de Nóminas de la Entidad, efectuó la respectiva liquidación de los conceptos salariales y prestacionales adeudados al ex – funcionario, concluyendo que a la fecha se le adeuda la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$27.320.399.00) M/CTE., dos (2) periodos de Prima de vacaciones; dos (2) periodos de Indemnización de vacaciones y Bonificación de Recreación correspondientes seis (6) meses de Prima de Servicios, y Bonificación por Servicios Prestados, tal y como se detalla a continuación:

• Indemnización Vacaciones	\$16.490.865.00
• Bonificación de recreación	\$ 1.398.416.00
• Prima de Servicios	\$ 2.698.505.00
• Prima de Vacaciones	\$11.243.772.00
• Bonificación por Servicios Prestados	\$ 3.670.841.00
	=====
<b>TOTAL CONCEPTOS SALARIALES Y PRESTACIONALES QUE DEBE RECONOCER LA ENTIDAD</b>	<b>\$35.502.399.00</b>

**DEDUCCIONES**

RETEFUENTE	\$ 8.182.000.00
	=====
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>\$ 8.182.000.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR CON DESCUENTOS LEY</b>	<b>\$27.320.399.00</b>

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y pagar al doctor JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.589.302, la suma de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$27.320.399.00) M/CTE., valor



RESOLUCIÓN No. 1455 DE 2016

Por medio de la cual se reconoce prestaciones sociales a un ex – funcionario del Departamento

que contempla los descuentos previstos en la parte considerativa del presente acto y conforme a nómina adjunta.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese personalmente el contenido de la presente decisión en los términos del artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los.. 24...MAY...2016

**RICARDO ALVARADO BESTENE**  
Gobernador de Arauca

Revisó:   
Dra. Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Elaboró:   
Ing. Ruth Fobiola Murillo Parra, Profesional Especializado